

BUIN, 25 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3084 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El **Memorándum N° 1690** del día 04 de agosto de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Olga Molina Cáceres**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 238, perteneciente a Olga del Carmen Molina Cáceres de fecha 30 de julio de 2025.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Olga del Carmen Molina Cáceres.
- ② Solicitud de Examen Médico a nombre de Olga del Carmen Molina Cáceres con fecha 07 de febrero de 2025.
- ② Solicitud de Radiografía de Tórax a nombre de Olga del Carmen Molina Cáceres emitido por la Dra. Deidad García, Dirección de Salud con fecha 10 de julio de 2025.
- ② Certificado Médico a nombre de Olga Molina Cáceres emitido por la Dra. Deidad García, Posta El Amanecer Campesino con fecha 21 de julio de 2025.
- ② Presupuesto N° 14417 a nombre de Olga del Carmen Molina Cáceres emitido por Centro Médico FARR con fecha 17 de julio de 2025.
- ② Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión, periodo junio 2025, a nombre de Olga Molina Cáceres emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 18 de julio de 2025.
- ② Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión, periodo junio 2025, a nombre de Osvaldo Valdés Jara emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 18 de junio de 2025.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Olga del Carmen Molina Cáceres.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1279**, de fecha 05 de agosto de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 61.980.- (Sesenta y un mil novecientos ochenta pesos) a Centro Médico FARR Ltda., Rut 78.321.130-0 en beneficio a Doña Olga del Carmen Molina Cáceres, Cedula de Identidad N° para el pago de exámenes médicos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG VIS. AB
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

